



“2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- Manifestar nuestro beneplácito por la conformación del Ente Cultural Patagonia, integrado por los organismos de las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Chubut, La Pampa, Río Negro y Neuquén, promoviendo y desarrollando de manera integral el potencial artístico de la región.

Artículo 2º.- Solicitar a las autoridades de los poderes Ejecutivo de estas provincias patagónicas que, mediante la intervención de las áreas de competencia en cada jurisdicción, avancen en conjunto con las gestiones necesarias para la obtención de la Personería Jurídica del Ente, a los efectos de dotarlo de mayores herramientas para su función.

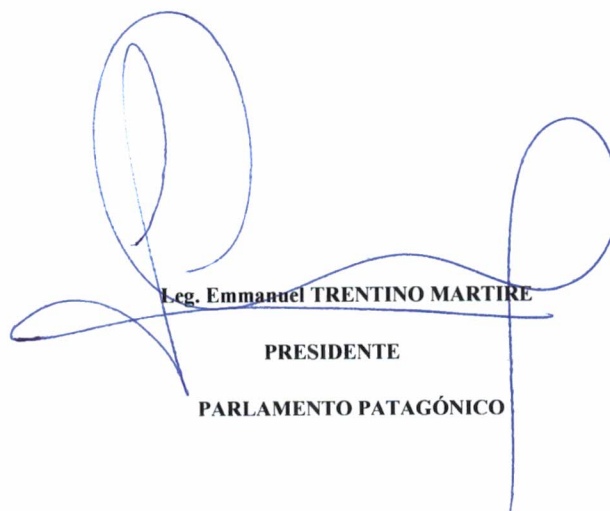
Artículo 3º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2022

RECOMENDACIÓN PP Nº 014 /22


Leg. Federico GREVE
SECRETARIO
PARLAMENTO PATAGÓNICO


Leg. Emmanuel TRENINO MARTIRE
PRESIDENTE
PARLAMENTO PATAGÓNICO